

Loja, 27 de noviembre de 2014

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que la señora Fanny Beatriz Peña Unda, titular de la cédula de ciudadanía # 1100416567, de estado civil casada, procedió a ceder, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de julio de dos mil catorce, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, VEINTE MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones de las Setenta y cinco mil seiscientas cuarenta y dos participaciones que mantiene como socia de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI Cía. Ltda., a favor de la señora Mercedes Silvana Peña Unda, titular de la cédula de ciudadanía #1100596293, de estado civil casada.

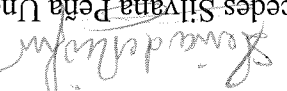
CEDENTE		CESIONARIO	
Fanny Beatriz Peña Unda		Mercedes Silvana Peña Unda	
Ced. # 1100416567		Ced. # 1100596293	
PARTICIP.	20404	VALOR	USD. \$ 20.404,00
		TIPO DE INVERSIÓN	NACIONAL
		TOTAL	USD. \$ 20.404,00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

La cedente Fanny Beatriz Peña Unda, es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja; y, la cesionaria Mercedes Silvana Peña Unda, es una persona natural, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,


Mercedes Silvana Peña Unda
Representante Legal

1 2014-11-01-02-P003746

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO Y

5 FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA

6 A FAVOR DE:

7 MERCEDES SILVANA PEÑA UNDA

8 CUANTIA: USD. \$ 20.404.00

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los cónyuges señores LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO Y FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA, casados entre sí, y por otra parte la señora MERCEDES SILVANA PEÑA UNDA de estado civil casada, todos los comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas:

23 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la

24 presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en

25 calidad de cedentes los señores cónyuges: Leonardo Vicente Alvarado

26 Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unda quienes comparecen por sus propios

27 derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que

28 tiene conformada; y por la otra, en calidad de cesionaria, la señora

- 1 Mercedes Silvana Peña Unda de estado civil casada; los comparecientes
- 2 son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil once, ante el señor Notario Octavo del cantón Loja, se constituyó la compañía en responsabilidad limitada INSTITUTO PEÑA CELI Cia. Ltda., constitución que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, el veinte y siete de junio del dos mil once, mediante resolución No.SC.DIC.11.0151, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 581, repertorio 1652, de fecha seis de julio del dos mil once. El capital social de la compañía al momento de su constitución, fue de Cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.500,00), cuyo valor nominal de cada participación, es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América; 2.2.- Posteriormente, mediante escritura pública de fecha seis de mayo del dos mil catorce, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de junio del dos mil catorce, bajo el número doscientos catorce, repertorio número mil ochocientos cincuenta y nueve, escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución No. SC.IRL.14.128, del 22 de mayo del 2014, se realizó el incremento de capital social en la suma de Cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), de manera que dicho capital, luego de este incremento, es de Ciento cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 104.500,00). 2.3.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Loja, el día veintitrés de junio del dos mil catorce, a las 10h00, se resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en

1 concordancia con el literal f) del Art. 118 ibidem, consentir a la socia Fanny Beatriz Peña Unda, la transferencia de participaciones a favor de la señora

COPIA

3 socia Mercedes Silvana Peña Unda en la cantidad de veinte mil
4 cuatrocientas cuatro participaciones, de las setenta y cinco mil seiscientos
5 cuarenta y dos participaciones que posee como socia de la compañía
6 INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA.- TERCERA.- OBJETO DEL

7 **CONTRATO.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges: Leonardo

8 Vicente Alvarado Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unda, en forma libre y

9 voluntaria, por sus propios derechos, y debidamente autorizados por la

10 Junta General de Socios para la presente cesión, tienen a bien ceder a

11 favor de la señora socia Mercedes Silvana Peña Unda, la cantidad de veinte

12 mil cuatrocientas cuatro participaciones, cuyo valor nominal de cada

13 participación es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América, de

14 las setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos participaciones que posee

15 como socia en la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA.-

16 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio fijado por concepto de la cesión de las

17 participaciones es de Veinte mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los

18 Estados Unidos de América (USD. \$ 20.404.00), valor que los cedentes

19 declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo que renuncian a

20 cualquier reclamo posterior.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

21 Constituye parte integrante de la presente escritura pública, el acta de Junta

22 General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Loja, el día veintitrés de

23 junio del dos mil catorce, donde se autorizó la presente cesión de

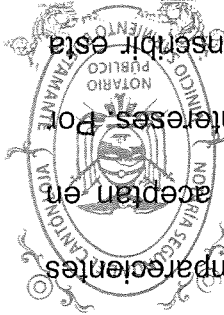
24 participaciones.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los comparecientes

25 manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en

26 todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por

27 su parte los cedentes facultan a la cesionaria para que haga insertar esta

28 escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se



1 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de

2 este instrumento.- Atentamente.- Dr. Luis Cordero Espinosa, ABOGADO

3 Matricula 1630 del C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los

4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a

5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

6 en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente

7 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

8 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se

9 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el

10 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

14 Leonardo Vicente Alvarado Alvarado

14 Fanny Beatriz Peña Unda

15 CED.-1100742742

15 CED.-1100416667

18 Mercedes Silvana Peña Unda

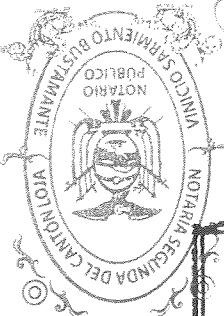
19 CED.- 1100596293

20 NOTARIO SEGUNDO

20 CANTÓN LOJA

20 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

24 SE OTORGO ANTE MI,
23 EN FE DE ELLO CONFIERO
22 ESTA COPIA EL MISMO DIA
21 DE SU CELEBRACIÓN



28 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

28 NOTARIO SEGUNDO

28 CANTÓN LOJA

27 USB

28 D.A. Patricia

COPIA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEPUACIÓN

CEPULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PENIA UNDA
MERCEDDES SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAORARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS ALBERTO
RIFORIO REYES

110059629-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESOR EN GENERAL
PROFESOR / OCUPACIÓN

APellidos y Nombres de la Madre
PENIA CELI FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre
UNDA BUSTAMANTE VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

00451033

V4444V444Z

069

069 - 0078

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA

1100596293

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

069

069 - 0078

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA

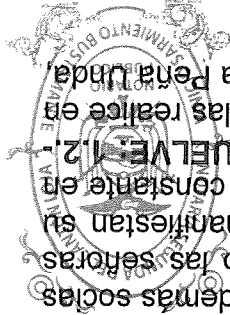
1100596293

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

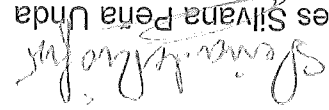


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil catorce, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Imbabura 14-74 y Sucre, cantón y provincia de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA., señoras: Mercedes Silvana Peña Unda, quien preside la Junta; Fanny Beatriz Peña Unda; y, Enith Victoria Peña Unda.- Actúa como secretaria de la presente junta la segunda compareciente señora Fanny Beatriz Peña Unda, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que la secretaria ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad las socias presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente punto: 1) **Autorización de las cesiones de participaciones por parte de la señora socia Fanny Beatriz Peña Unda.-** Puesto en consideración el único punto del orden del día por la Presidente, las comparecientes manifiestan su aceptación al mismo, por lo que la Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el punto acordado.- **PRIMER PUNTO.-** La señora socia Fanny Beatriz Peña Unda expresa a la Junta General que es su voluntad efectuar la cesión de cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, por lo que **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios de la compañía Instituto Antonio Peña Celi Cia. Ltda., de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 118 de la Ley de Compañías, apruebe y autorice, las cesiones de las cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, moción que es puesta a consideración de las socias de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACION A FAVOR.-** La secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Enith Victoria Peña Unda, que representa 14.429 participaciones; Mercedes Silvana Peña Unda, que representa 14.429 participaciones, y; Fanny Beatriz Peña Unda que representa 75.642 participaciones.- **VOTACION EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con ciento cuatro mil quinientos votos a favor y cero votos en contra las socias de la compañía por unanimidad **RESUELVEN.-1.1.-** Aprobar y autorizar la cesión de cuarenta mil ochocientas ocho participaciones de propiedad de la señora socia Fanny Beatriz Peña Unda.- En este estado la Gerente de la compañía y socia cedente de las participaciones, informa que de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 114 de la Ley de Compañías, los socios tienen derecho preferente en la cesión de participaciones realizada por un socio, razón por la cual pregunta a las demás socias si es intención ejercer dicho derecho de preferencia.- En este estado las señoras socias: Enith Victoria Peña Unda y Mercedes Silvana Peña Unda, manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de preferencia que establece el literal f) constante en el Art. 114 de la Ley de Compañías, por lo que la Junta General **RESUELVE.-1.2.-** Que la cesión de las cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, se las realice en partes iguales a las socias Enith Victoria Peña Unda y Mercedes Silvana Peña Unda.



por la cantidad de veinte mil cuatrocientas cuatro participaciones a cada una de ellas.- Se autoriza a las socias, para que procedan con los trámites legales que se requieran para que adquiere plena validez lo actuado, así como también a la Gerente para que realice los trámites de registro de las cesiones y notificación tanto al Registro Mercantil, como a la Superintendencia de Compañías y demás instituciones u organismos que se requiera.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de las socias de la compañía.


Mercedes Silvana Peña Unda
PRESIDENTE


Fanny Beatriz Peña Unda
SECRETARIA


Enith Victoria Peña Unda
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
ELECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014
028-0072
NÚMERO DE CERTIFICADO
1100416567
PEÑA UNDA FANNY BEATRIZ
CÉDULA
CIRCUNSCRIPCION 2
EL BARRIO
LOJA
PROVINCIA
CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COPIACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PEÑA UNDA
FANNY BEATRIZ
LOJA
EL BARRIO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADA
LEONARDO VICENTE
ALVARADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESOR EN GENERAL
PEÑA DELI FANNY BEATRIZ
APellidos y Nombres de la Madre
UNDA VICTORIA
LOJA
FECHA DE EMISION
2013-04-25
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral
001
CANTON LOJA
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA EL SAGRADO
ZONA 0
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0293
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
1100142742
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014
CANTON LOJA
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA EL SAGRADO
ZONA 0
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0293
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
1100142742
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014
CANTON LOJA
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA EL SAGRADO
ZONA 0
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0293
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
1100142742
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTON LOJA
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA EL SAGRADO
ZONA 0
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0293
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
1100142742
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014
CANTON LOJA
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA EL SAGRADO
ZONA 0
NÚMERO DE CERTIFICADO 001-0293
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
1100142742
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA
ECCOMES SECCIONALES 29 FEB 2014
CASADO
FAMLY BEATRIZ PERA LINDA
SUPERIOR
MEDICO VETERINARIO
ZOLA CLEMENCIA ALVARADO
LOJA
13/01/2018
REN 0214348
13/01/2006



TRÁMITE NÚMERO: 5865

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
NÚMERO DE REPERTORIO:	3882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	100
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
11001427141	ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado
1100416567	PEÑA UNDA FANNY BEATRIZ	Loja	CEDENTE	Casado
1100596292	PEÑA UNDA MERCEDES SILVANA	Loja	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuanto	20404,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS INTERVENIENTES FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA Y LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO, TRANSFIEREN VEINTE MIL CUATROCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (20.404) A FAVOR DE MERCEDES SILVANA PEÑA
--

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



UNDA SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA.LTDA.

CUADRO EN ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 6 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

RUBEN ELADIO IDACORO MUÑOZ

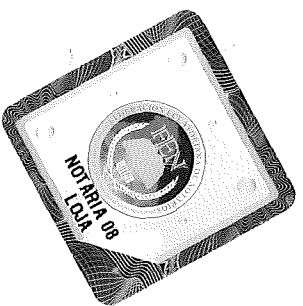
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO

RECEIVED
JAN 15 1964

RECEIVED
JAN 15 1964

QUINÓNEZ ROJAS, NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA, DOY FE:
Que con fecha de hoy, siendo Razón al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELLI CIA LTDA.", de fecha 09 de junio del 2011, la Cesión de Participaciones entre los señores Leonardo Vicente Alvarado Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unde, a favor de Enith Victoria Peña Unde, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, de fecha 16 de julio del 2014.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 27 de octubre del año dos mil catorce.-



Patricia Quinonez Rojas
Dra. Patricia Quinonez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTÓN LOJA



